



HECHO RELEVANTE

CERBIUM HOLDING, S.A.

24 de enero 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad CERBIUM HOLDING, S.A. (en adelante "CERBIUM" o "la Sociedad" indistintamente).

Como continuación del hecho relevante informado en fecha 31 de octubre de 2018, en el que se ponía en conocimiento del Mercado la decisión del Consejo de Administración de presentar ante los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal ("Ley Concursal"), por medio del presente y en ejercicio de la legitimación y obligación, contenidas respectivamente en los artículos 3.1 y 5 de la Ley Concursal, al no haber sido posible obtener un acuerdo con los acreedores de la compañía para remover la situación de insolvencia, el Consejo de Administración de CERBIUM informa que ha procedido a presentar la solicitud de declaración en concurso voluntario de acreedores, continuando con la actividad de la sociedad.

Asimismo, CERBIUM se compromete a comunicar al MAB, mediante hecho relevante, la evolución del procedimiento y la solución que pretenda darse al concurso en mejor interés de los acreedores.

En Barcelona, a 24 de enero de 2019

Don Alon Eldar

Presidente de CERBIUM HOLDING, S.A.